

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
**COMITÉ DE SELECCION**

---

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN, CALIFICACION**  
**Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**

**PROCESO** : ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°002-2025-MDAV-CS-1

**BIEN** : ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES

En el Distrito de Aguas Verdes, a los Diecinueve (19) días del mes de Marzo de 2025, en el local de la Sub Gerencia de Abastecimiento, a las 14:00 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia N° 017-2025-MDAV-GGM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 002-2025-MDAV-CS - Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE 2025 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES (ITEM N° 01: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR Y ITEM N° 02: HOJUELA DE AVENA CRUDA y HOJUELA DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES)**, a fin de efectuar la APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS presentadas y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO, cuyo Valor Referencial asciende a la Suma de **S/245,846.872 (Doscientos Cuarenta y Cinco mil ochocientos Cuarenta y Seis con 872/100 Soles)**,

N°	PRODUCTO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
01	LECHE EVAPORADA ENTERA DE LATA 410 GR	34,418.781	UND (LATAS)	S/4.60	S/158,326.40
02	HOJUELA DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES	7,041.401	KILOS	S/8.90	S/62,668.47
03	HOJUELA DE AVENA CRUDA	2,889.768	KILOS	S/8.60	S/24,852.00

Acto seguido se procedió con la verificación de los participantes registrados en el SEACE, presentándose los siguientes postores:

N°	RUC	PROVEEDOR	FECHA Y HORA	ESTADO
1	10026473255	PALACIOS NAVARRO AMERICA	2025-03-06 09:05:58.0	Válido
2	20439092077	LA MOLINA E.I.R.L.	2025-03-08 10:32:23.0	Válido

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
**COMITÉ DE SELECCION**

3	20480657757	SERVICIOS MULTIPLES EMPRESARIALES ORION E.I.R.L	2025-03-13 13:01:38.0	Válido
4	20514345440	CORPORACION DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS DEL NORTE S.A.C.	2025-03-06 09:07:21.0	Válido
5	20602314635	S & C TELVIN SERVICIOS & CONSTRUCCIONES TELVIN E.I.R.L.	2025-03-13 11:19:32.0	Válido
6	20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2025-03-07 13:54:10.0	Válido
7	20606030232	ARZO FOOD S.A.C.	2025-03-06 11:42:28.0	Válido
8	20606248947	VERA VERTIZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-03-17 18:34:23.0	Válido
9	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2025-03-10 03:04:38.0	Válido
10	20607835595	INDUSTRIAS Y DERIVADOS DEL NORTE S.A.C.	2025-03-07 15:22:33.0	Válido
11	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2025-03-16 03:41:10.0	Válido
12	20613429957	GRUPO GRAIN DEL NORTE E.I.R.L.	2025-03-07 14:31:38.0	Válido

En el día y horario señalado en las bases, se presentaron las ofertas de forma electrónica, a través del SEACE, los postores descritos a continuación:

**PARA EL ITEM N° 01: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR.**

N°	RUC	PROVEEDOR	FECHA	HORA DE PRESENTACION
1	20604470588	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	18/03/2025	23:39:27
2	20439092077	LA MOLINA E.I.R.L.	18/03/2025	23:34:25

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
*COMITÉ DE SELECCION*

**PARA EL ITEM N° 02: HOJUELA DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES Y HOJUELA DE AVENA CRUDA.**

N°	RUC	PROVEEDOR	FECHA	HORA DE PRESENTACION
1	20439092077	LA MOLINA E.I.R.L.	18/03/2025	23:15:19

**ADMISIBILIDAD**

**ITEM 1: LECHE EVAPORADA ENTERA**

Se procede a revisar la OFERTA presentadas de dos empresas postoras:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ROVELMULTICAR EIRL, con RUC N° 20604470588	LA MOLINA E.I.R.L con RUC N° 20439092077
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente)	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
**COMITÉ DE SELECCION**

Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).		
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5	NO APLICA	NO APLICA
h) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>

Revisando y verificando los documentos de presentación obligatoria se evidencia que los postores cumplen con presentar todos los anexos correspondientes, por lo que por unanimidad se considera **OFERTA ADMITIDA**.

**ITEM 02: HOJUELAS DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES  
Y HOJUELAS DE AVENA CRUDA**

Se procede a revisar la OFERTA DEL UNICO POSTOR **LA MOLINA E.I.R.L**, con RUC N° 20439092077

**1. ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Según el cronograma publicado en la plataforma del SEACE, el comité de selección procede a descargar las ofertas de los postores realizando la verificación de los documentos de presentación obligatoria, para la admisibilidad, generándose los cuadros respectivos y dando como resultado lo siguiente:

<b>DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA</b>	<b>LA MOLINA E.I.R.L, con RUC N° 20439092077</b>
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	PRESENTA CONFORME
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	PRESENTA CONFORME

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
**COMITÉ DE SELECCION**

---

c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	PRESENTA CONFORME
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3).	PRESENTA CONFORME
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA,.	PRESENTA CONFORME
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N° 007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N° 004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas”	PRESENTA CONFORME
g) Copia de la Autorización Sanitaria de Establecimiento dedicado al Procesamiento Primario de Alimentos Agropecuarios y Piensos emitidos por el SENASA a través de sus Direcciones Ejecutivas a nivel nacional, emitido a nombre del fabricante, evidenciando que se ha cumplido con la inspección del proceso por el que se verifica el procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos, en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Producción e Higiene	PRESENTA CONFORME
h) Copia simple del Certificado oficial Técnico Productivo de planta, otorgado por un organismo de inspección acreditado por INACAL en donde se indique el flujograma de producción de acuerdo a lo descrito en la R.M. N° 451-2006-MINSA dando cumplimiento a los artículos 23,24,25,26,27,28,29 y 30, sean estos fabricantes o distribuidores, vigente a la presentación de las propuestas. Debe corresponder a la línea de producción o inmerso al producto objeto de la convocatoria.	PRESENTA CONFORME
i) Copia del CERTIFICADO OFICIAL DE INSPECCIÓN DE BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA (BPM) a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de producción	PRESENTA CONFORME
j) Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE LA CAPACIDAD DE ENVASADO a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL. Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de producción.	PRESENTA CONFORME
k) Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DEL SISTEMA HACCP EN LA FABRICACIÓN a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL, Deben hacer referencia que para su emisión ha sido inspeccionado el producto alimenticio requerido o a la línea de producción.	PRESENTA CONFORME
l) Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN de condiciones Físicas y capacidad de Almacenamiento a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL.	PRESENTA CONFORME
m) Copia del CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN DEL ROTULADO, SELLADO E INTEGRIDAD DEL ENVASE a nombre del fabricante, vigente a la fecha de presentación de ofertas; emitido por un Organismos de Inspección acreditado ante INACAL.	PRESENTA CONFORME
n) Declaración Jurada de ser distribuidor o fabricante. En caso de ser distribuidor deberá presentar carta de autorización del fabricante	PRESENTA CONFORME

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
**COMITÉ DE SELECCION**

o) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA
p) El precio de la oferta en Soles (S/). Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	PRESENTA CONFORME
<b>ESTADO</b>	<b>ADMITIDO</b>

**FACTORES DE EVALUACIÓN Y CALIFICACION PARA LOS POSTORES ADMITIDOS**

**EVALUACIÓN DE OFERTAS (ART. 74°):**

La evaluación consiste en la aplicación de los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases integradas a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo indicado en el numeral 74.2 del artículo 74° del Reglamento.

Acto seguido, se procedió a realizar la evaluación de las ofertas admitidas, cuyo resultado es el siguiente:

**ITEM 1: LECHE EVAPORADA ENTERA**

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a realizar la calificación de los dos postores, en virtud del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para ello es que el Comité grafica esta calificación en el cuadro siguiente a efectos de que se verifique la transparencia de la calificación

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	<b>CONSTRUC TORA INMOBILIARIA ROVELMUL TICAR EIRL, con RUC N° 20604470588</b>	<b>LA MOLINA E.I.R.L con RUC N° 20439092077</b>
<b>HABILITACION</b>		
Copia de la Resolución Directoral de Validación del Plan HACCP a nombre del fabricante	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
Copia del certificado de Saneamiento Ambiental de la planta productora y almacenes	NO PRESENTA	PRESENTA CONFORME
Copia del certificado de inspección Técnico productivo de planta	PRESENTA CONFORME	PRESENTA CONFORME
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
**COMITÉ DE SELECCION**

<p>Requisitos:</p> <p><b>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado (mil con 00/100 soles) para el caso de LECHE EVAPORADA, 00/100 soles) para el caso de HOJUELAS DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES y a S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) para el caso de HOJUELAS DE AVENA CRUDA similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) días de ofertas que se computarán desde la fecha de la convocatoria según corresponda. En el caso de consorcios, todos los socios deben ser micro y pequeña empresa.</b></p> <p><b>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 que se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 soles) para el caso de LECHE EVAPORADA ENTERA, a S/ 17,500.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles) para el caso de HOJUELAS DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) días de ofertas que se computarán desde la fecha de la convocatoria según corresponda. En el caso de consorcios, todos los socios deben ser micro y pequeña empresa.</b></p> <p><b>Se consideran bienes similares a los siguientes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- LECHE EVAPORADA ENTERA: Leche evaporada fluidizada (UHT).</li> <li>- HOJUELAS DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES elaborados a base de granos y otros, fortificados o no, en harinas o sus mezclas,</li> <li>- HOJUELAS DE AVENA CRUDA: bienes alimenticios elaborados o no, azucarados o no, lacteados o no, en hojuelas, cocción.</li> </ul>	<p align="center">PRESENTA CONFORME</p>	<p align="center">PRESENTA CONFORME</p>
<p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 11, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p align="center">PRESENTA CONFORME</p>	<p align="center">PRESENTA CONFORME</p>
<p align="center"><b>ESTADO</b></p>	<p align="center"><b>NO CALIFICA</b></p>	<p align="center"><b>CALIFICA</b></p>

**ITEM 02: HOJUELAS DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES Y HOJUELAS DE AVENA CRUDA**

Acto seguido, el Comité de Selección procedió a realizar la calificación del postor único en virtud del artículo 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para ello es que el Comité grafica esta calificación en el cuadro siguiente a efectos de que se verifique

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
**COMITÉ DE SELECCION**

---

la transparencia de la calificación al ÚNICO POSTOR según cuadro anterior (Resultados de la Evaluación).

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	<b>LA MOLINA E.I.R.L con RUC N° 20439092077</b>
HABILITACION	
Copia de la Resolución Directoral de Validación del Plan HACCP a nombre del fabricante	PRESENTA CONFORME
Copia del certificado de Saneamiento Ambiental de la planta productora y almacenes	PRESENTA CONFORME
Copia del certificado de inspección Técnico productivo de planta	PRESENTA CONFORME
EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
Requisitos:	PRESENTA CONFORME

**EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

Según el cronograma publicado en la plataforma del SEACE, los miembros titulares del Comité de Selección procedieron a evaluar las ofertas admitidas, obteniéndose los siguientes resultados considerando el artículo 50° numeral 50.1 literal c), 51° numeral 51.2 y el 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para obtener la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación:

**ITEM N° 01: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR**

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>		<b>LA MOLINA E.I.R.L con RUC N° 20439092077</b>
-----------------------------------	--	---

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
**COMITÉ DE SELECCION**

---

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 160,000.00 (Ciento sesenta mil con 00/100 soles) para el caso de LECHE EVAPORADA ENTERA, a S/ 70,000.00 (Setenta mil con 00/100 soles) para el caso de HOJUELAS DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES y a S/ 30,000.00 (Treinta mil con 00/100 soles) para el caso de HOJUELAS DE AVENA CRUDA, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles) para el caso de LECHE EVAPORADA ENTERA, a S/ 17,500.00 (Diecisiete mil con 00/100 soles) para el caso de HOJUELAS DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES y a S/ 7,500.00 (Siete mil quinientos con 00/100 soles) para el caso de HOJUELAS DE AVENA CRUDA, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- LECHE EVAPORADA ENTERA: Leche evaporada modificada, leche evaporada entera, leche fluidizada (UHT).
- HOJUELAS DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES: bienes alimenticios elaborados a base de granos y otros, fortificados o no, azucarados o no, lacteados o no, en hojuelas, en harinas o sus mezclas, crudos o requiere cocción.
- HOJUELAS DE AVENA CRUDA: bienes alimenticios elaborados a base de granos y otros, fortificados o no, azucarados o no, lacteados o no, en hojuelas, en harinas o sus mezclas, crudos o requiere cocción.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago 11 , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
*COMITÉ DE SELECCION*

ESTADO		CALIFICA
<b>A. PRECIO</b>	<b>(50 puntos)</b>	<b>50 PUNTOS</b>
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  <math>P_i = O_m \times \frac{PMP}{O_i}</math>                      O<sub>i</sub> = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio                      [50] punto</p>	<p>S/ 158,291.97</p>
<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	[Hasta 50] punto	
<b>B. VALORES NUTRICIONALES</b>		
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante Declaración Jurada</p>	<p>( (Máximo 13 puntos)</p> <p><b>Proteínas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● De 6.04% a más. 13 puntos</li> <li>● De 6.01 a 6.03%. 05 puntos</li> </ul>	<p><b>13 PUNTOS</b></p>
<b>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b>		
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como:</p>	<p>(Máximo 20 puntos)</p> <p>De 98.00 a 100 puntos 20 puntos</p>	

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
**COMITÉ DE SELECCION**

<p><b>inspección Técnico productivo de Planta.</b></p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p><b>Se acreditará con la copia del Certificado oficial o no oficial del certificado de inspección técnico productivo de planta otorgado por una certificadora acreditada por INACAL, vigente a la fecha de presentación de la oferta</b></p>	<p><b>• De 96.00 a 97.99 puntos 03 puntos</b></p>	<p><b>20 PUNTOS</b></p>
<p align="center"><b>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b></p>		
<p><b>Evaluación:</b></p> <p><b>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales). Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</b></p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p><b>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada.</b></p>	<p align="center"><b>(Máximo 10 puntos)</b> <b>De 94.01% a 100.00%. 10 puntos</b> <b>De 93.00% a 94%. 02 puntos</b></p>	<p align="center"><b>10 PUNTOS</b></p>
<p align="center"><b>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</b></p>		
<p><b>Evaluación:</b></p> <p><b>Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</b></p> <p><b>Acreditación:</b></p>	<p align="center"><b>(Máximo 05 puntos)</b> <b>Porcentaje de aceptabilidad</b></p> <p align="center"><b>De 97.01 a 100% .....[05] puntos</b></p>	<p align="center"><b>00 PUNTOS</b></p>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
**COMITÉ DE SELECCION**

<p><b>Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</b></p>	<p><b>De 95.01 a 97 %: .....[03] puntos</b></p>	
<p align="center"><b>F. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</b></p>		
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con una (1) practica de protección social o desarrollo humano En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano.</p>	<p><b>(Máximo 02 puntos)</b> <b>Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano.</b> <b>02 puntos</b> <b>NO Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano.</b> <b>0 puntos</b></p>	<p align="center"><b>02 PUNTOS</b></p>
<p><b>TOTAL</b></p>		<p align="center"><b>95 PUNTOS</b></p>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
**COMITÉ DE SELECCION**

**ITEM 02: HOJUELAS DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES Y HOJUELAS DE AVENA CRUDA**

<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>		<b>LA MOLINA E.I.R.L con RUC N° 20439092077</b>
<b>A. PRECIO</b>	<b>(50 puntos)</b>	<b>50 PUNTOS</b>
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> <p><math>P_i = O_m \times PMP</math> <math>O_i</math> <math>i = \text{Oferta}</math> <math>P_i = \text{Puntaje de la oferta a evaluar}</math> <math>O_i = \text{Precio } i</math> <math>O_m = \text{Precio de la oferta más baja}</math> <math>PMP = \text{Puntaje máximo del precio}</math> [70] punto</p>	S/ 87,520.47
<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	[Hasta 50] punto	
<b>B. VALORES NUTRICIONALES</b>		
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><b>Acreditación:</b></p>	<p align="center"><b>HOJUELAS DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES</b></p> <p align="center">(Máximo 07 puntos)</p> <p><b>Proteínas:</b></p>	<b>13 PUNTOS</b>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
**COMITÉ DE SELECCION**

<p>Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● De 10.08 % a más. .....07 puntos</li> <li>● De 1.04 % a 10.07 %..... 02 puntos</li> <li>● De 10.01 a 10.03 5..... 01 punto</li> </ul> <p><b>HOJUELAS DE AVENA CRUDA</b></p> <p>(Máximo 06 puntos)</p> <p><b>Proteínas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● De 13.40 % a más. .....06 puntos</li> <li>● De 13.35 % a 13.39 %..... 02 puntos</li> <li>● De 13.31 a 13.34 5..... 01 punto</li> </ul>	
<p><b>C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO</b></p>		
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénica sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p><b>Certificado oficial de Inspección Higiénico Sanitario de Fabrica. Acreditación:</b> Se acreditará mediante copia del certificado</p>	<p><b>Máximo 20 puntos)</b></p> <p><b>Certificado de inspección Higiénico sanitario de Planta:</b></p> <p>Mayor de 99.01 a 100 puntos 10.00 puntos Mayor de 94.01 a 99.00 puntos 2.00 puntos</p> <p><b>Certificado de Inspección de Capacidad Real de planta</b></p>	<p align="center"><b>20 PUNTOS</b></p>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
**COMITÉ DE SELECCION**

---

<p><b>oficial Higiénico sanitario emitido por una certificadora acreditada ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas.</b></p> <p><b>Certificado de Inspección de la capacidad real de planta</b></p> <p><b>Acreditación:</b> Se acreditará mediante copia del certificado de Capacidad Real de Planta (Productivo, Equipo e Infraestructura) emitido por una certificadora acreditada ante INACAL, vigente a la fecha de presentación de ofertas.</p>	<p><b>Mayor de 0.90 Tm/hora a más 10 puntos</b></p> <p><b>Mayor de 0.71 a 0.89 Tm/hora 02 puntos</b></p>	
<p><b>D. PORCENTAJES DE COMPONENTES NACIONALES</b></p>		
<p><b>Evaluación:</b></p> <p><b>Se evaluará la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados en la elaboración del bien ofertado, otorgándole puntaje por encima del mínimo legal (90% de componentes nacionales).</b></p>	<p><b>(Máximo 10 puntos)</b></p> <p><b>De 94.01% a 100.00% 07 puntos</b></p> <p><b>De 91.00 a 94.00% 3.00 puntos</b></p>	<p align="center"><b>10 PUNTOS</b></p>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
*COMITÉ DE SELECCION*

<p>Cuando el requerimiento sea adquirir un producto 100% nacional, el presente factor de evaluación no debe ser considerado.</p> <p><b>Acreditación:</b></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de una declaración jurada</p>		
<p><b>E. PREFERENCIA DE LOS CONSUMIDORES BENEFICIARIOS</b></p>		
<p><b>Evaluación:</b> Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><b>Acreditación:</b> Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4. El certificado debe haber sido emitido por laboratorios, organismos de inspección u otras certificadoras acreditados para ello según la norma. ISO 4121:2003 o la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 4121:2008, revisada el 2019), ya sea ante el INACAL (antes</p>	<p align="center"><b>(Máximo 05 puntos)</b></p> <p><b>Porcentaje de aceptabilidad</b> De 97.01 a 100% .....[05] puntos De 95.01 a 97 %: .....[03] puntos</p>	<p align="center"><b>NO PRESENTA</b></p>

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
*COMITÉ DE SELECCION*

---

<b>INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.</b>		
<b>F. PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</b>		
<b>Evaluación:</b> Se evaluará que el postor cuente con una (1) practica de protección social o desarrollo humano En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de protección social o desarrollo humano.	(Máximo 02 puntos) Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano. 02 puntos NO Acredita una (1) de las prácticas de protección social o desarrollo humano. 0 puntos	<b>02 PUNTOS</b>
<b>TOTAL</b>		<b>95 PUNTOS</b>

**OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: (ART. 76° RLCE)**

De acuerdo a la evaluación realizada, el Comité de Selección otorga la Buena Pro a los siguientes postores:

**ITEM N° 01: LECHE EVAPORADA ENTERA DE 410 GR a la Empresa LA MOLINA E.I.R.L por el monto de S/ 158,326.40 (Ciento Cincuenta y Ocho Mil Trescientos Veintiseis con 40/100 soles) incluidos los impuesto de Ley; con un total de 95 Puntos.**

**ITEM N° 02: HOJUELAS DE TRIGO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES Y HOJUELAS DE AVENA CRUDA a la Empresa LA MOLINA E.I.R.L por el monto de S/ 87,520.47(Ochenta y Siete Mil Quinientos Veinte con 47/100 soles) incluidos los impuesto de Ley; con un total de 95 Puntos.**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AGUAS VERDES**  
**COMITÉ DE SELECCION**

---

Siendo las Dieciséis horas con cero del mismo día, se da por culminado el acto, por lo que en señal de conformidad se firma la presente acta.

**MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN:**



CPC DENYS OMAR HUAMAN ALAMA  
Presidente



BACH. HENRY LOZANO REYNA  
Primer Miembro Titular



LIC. DANNY ANTONIO LI VINCES  
Segundo Miembro Titular